



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Adecuación de créditos - EX-2021-17034483-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2021-17034483-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos mediante el cual se gestiona una adecuación de créditos en el Presupuesto General, Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Energía solicita una adecuación de créditos en el Presupuesto General, Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - para la incorporación del PRY 13810 Obra 51 "Red de Gas en Coronel Suárez" convenio con la Municipalidad de Coronel Suárez para financiar la ampliación de la red de gas, y la ampliación del crédito para el convenio con la Municipalidad de General Alvarado PRY 3136 Obra 51 Ayuda Financiera P/Ampliación de Planta de GLP y Red de Gas en Localidad de Mechongué;

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto;

Que se han expedido favorablemente la Dirección de Áreas Económicas de Producción y de Infraestructura y Servicios Públicos dependiente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público y Contaduría General de la Provincia;

Que toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Energía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 20 de la Ley N° 15.225 y el DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRE-2021-2-GDEBA-GPBA
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Incorporar en el Presupuesto General, Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1. Administración Central - Jurisdicción 14, el proyecto detallado en el Anexo I (IF-2021-19761352-GDEBA-DPEMIYSPGP), que forma parte integrante de la presente Resolución, incorporando la Fuente de Financiamiento necesaria.

ARTÍCULO 2º. Efectuar en el Presupuesto General, Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - 1. Sector Público Provincial No Financiero - 1. Administración Provincial - 1 Administración Central - Jurisdicción 14 - la transferencia de créditos por la suma total de pesos dieciséis millones (\$16.000.000) para el Presente Ejercicio, consignado analíticamente en el Anexo II (IF-2021-19761337-GDEBA-DPEMIYSPGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal, a la Dirección de Presupuesto, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección Provincial de Planificación y Seguimiento de Gestión, a la Dirección Provincial de Energía. Incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Girar al Ministerio de Hacienda y Finanzas - Dirección Provincial de Presupuesto Público - a Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

